

ACTA Nº: 5/20
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
29 DE ABRIL DE 2.020

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Concejal
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal
Doña Sonia García Dorrego	Concejal
Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Don Miguel Encinar Castro	Concejal
Don Mario Ayuso Resina	Concejal
Doña Jacqueline Martín Álvarez	Concejal
Don Miguel Ángel Abad López.	Concejal
Doña Inmaculada Pose Parra	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Don José Antonio Herráez Martín	Concejal
Doña Azucena Jiménez Martín	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Alberto Burgos Olmedo	Concejal
Don Jesús Caldera Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las trece y cuatro minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinte **se reúne de manera no presencial bajo conexión telemática por razón de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19**, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

El Sr. Alcalde, al comienzo del pleno, saluda a todos los asistentes, así como a los ciudadanos que siguen el Pleno a través de los medios de difusión, indicando que de nuevo se celebra el pleno de forma telemática, a lo que no estamos acostumbrados. Indica que él y todos los miembros de la Corporación expresan su pesar por la situación que atravesamos transmitiendo su dolor y condolencias a todos los que han perdido seres queridos en esta pandemia.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad, la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de marzo de dos mil veinte, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

3.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde el día 24 de marzo de 2020 al día 24 de abril del 2020 comprendiendo los números 1.661 al 2.342.

4.- Dación de cuenta del decreto declarando luto oficial en el municipio de Ávila.- En cumplimiento de lo indicado en el art. 31 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones se dio cuenta, quedando los miembros corporativos enterados, singularmente del Decreto de la Alcaldía nº 1852/2020, de 1 de abril del año en curso con motivo de la declaración de luto oficial en el municipio de Ávila y que tiene el siguiente tenor:

"DECRETO

Las circunstancias extraordinarias y excepcionales por las que estamos atravesando, como consecuencia de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, están teniendo un fuerte impacto en nuestra sociedad.

El Ayuntamiento no puede mostrarse impávido ni indiferente ante esta situación, sino que, más al contrario, ha de reafirmar su inquebrantable apoyo a su vecinos más directamente afectados, y no olvidar el número de fallecimientos ocurridos en nuestra Ciudad, ni el sufrimiento de todos los abulenses aquejados por esta terrible pandemia, sus familiares y amigos.

El artículo 31 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, prevé la posibilidad de declarar el luto oficial por la concurrencia de una tragedia grave que conmueva de manera especial a la sociedad, razón que concurre de forma indiscutible en estos dramáticos momentos.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones ya citado, esta Alcaldía, por medio del presente HA RESUELTO: Decretar luto oficial en el municipio de Ávila y, en consecuencia, el ondeo a media asta de la bandera municipal en los edificios públicos en que ésta se encuentre, como expresión del profundo sentimiento de dolor, así como en reconocimiento y recuerdo a los difuntos, y muestra de condolencia y apoyo a sus allegados, todo ello hasta nueva disposición.

Dése cuenta del contenido del presente, para general conocimiento, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.”

5.- CORPORACIÓN MUNICIPAL. Dación cuenta personal eventual Excmo. Ayuntamiento de Ávila. En cumplimiento de las previsiones establecidas en el art 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa al Pleno de que se cumplen las limitaciones del personal eventual establecido en dicho precepto en cuanto al número de puestos de trabajo y asignación a servicios generales, en virtud de lo aprobado en sesión del día 28 de junio del año 2019 por este Pleno Corporativo.

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA	1	JORNADA COMPLETA
RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	1	JORNADA COMPLETA.
ASESORES GRUPOS POLÍTICOS	10	JORNADA COMPLETA

6.- HACIENDA.-

A) Información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. 1º trimestre de 2020. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de la que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 21 de abril del año en curso, adjuntando información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.03.2020 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 2.- Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación.
- 3.- Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.

5.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica.

B) Informe morosidad de las administraciones públicas. 1º trimestre de 2020. .-

Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de los listados de Morosidad del Ayuntamiento y Exposiciones y Congresos Adaja, SA, de conformidad con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de los que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 21 de abril del año en curso, remitiendo la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

C) Propuesta de acuerdo sobre diversas medidas en materia de liquidación de ciertos tributos municipales.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y previa consulta a la Junta de Portavoces, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre el asunto que motiva el presente, con el siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA SUPRESIÓN DEL COBRO DE DETERMINADAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA DEVOLUCIÓN DE DETERMINADOS TRIBUTOS MUNICIPALES COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA MOTIVADO POR LA COVID19.

Como consecuencia de las medidas excepcionales adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020 por el que se declara el estado de alarma y los posteriores que la prorrogan, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, muchas actividades económicas se han visto obligadas a suspender su actividad o a reducir drásticamente la misma

Por otra parte, el cobro de las tasas y precios públicos se produce por la prestación de un servicio o por el uso de bienes pertenecientes al dominio público municipal, por lo que es necesaria la realización de hecho imponible para su cobro.

En las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Ávila, cuya última modificación se publicó en el BOP de 30 de diciembre de 2019, se especifica en cada ordenanza tanto el devengo como la periodicidad del cobro de la cuota tributaria, que puede ser instantáneo, mensual, trimestral, semestral o anual etc... según determine la ordenanza fiscal correspondiente.

II.-Adopción de medidas municipales: Ante la situación generada por el COVID19, el Excmo. Ayuntamiento, mediante Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas de 12 y 13 de

marzo acordó la supresión de una serie de servicios y así como el cierre de instalaciones municipales de carácter cultural, deportivo y social, manteniéndose otros servicios e instalaciones.

- Cierre de la Guardería Municipal Piedra Machucana
- Cierre de las ludotecas municipales
- Cierre de la Escuela Municipal de Música
- Cierre de la Escuela Municipal de Artes
- Cierre del Auditorio Municipal de San Francisco
- Cierre del espacio cultural del Episcopio
- Cierre del albergue de peregrinos 'Las Tenerías'.
- Cierre de los parques infantiles de la ciudad de Ávila y barrios anexionados, incluido el parque infantil de tráfico.
- Cierre del acceso a la muralla de Ávila
- Cierre del Centro de Recepción de Visitantes
- Cierre del Museo Superunda – Colección Caprotti
- Cierre de los Hornos Postmedievales
- Cierre de las Antiguas Tenerías Judías del Arrabal de San Segundo

Siguiendo las instrucciones de la orden de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, además, *"se suspenden las actividades y servicios presenciales para usuarios de centros dependientes de cualquier administración pública en centros cívicos, centros deportivos, bibliotecas, museos, archivos, albergues juveniles, ludotecas, centros no residenciales de jóvenes y mayores, espacios escénicos y cualquier otro de naturaleza análoga"*.

III.- Alteración en el régimen de liquidación de tasas y precios públicos: En estas instalaciones, el Ayuntamiento liquida tasas y precios públicos por el aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local así como por la prestación de servicios y realización de actividades conforme a lo señalado en las Ordenanzas Fiscales.

El art.26 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales señala que :

" 1. Las tasas podrán devengarse, según la naturaleza de su hecho imponible y conforme determine la respectiva ordenanza fiscal:

a) Cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, o cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.

b) Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

2. Cuando la naturaleza material de la tasa exija el devengo periódico de ésta, y así se determine en la correspondiente ordenanza fiscal, el devengo tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o

cese en la utilización privativa, el aprovechamiento especial o el uso del servicio o actividad, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esa circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota, en los términos que se establezcan en la correspondiente ordenanza fiscal.

3. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

En los mismos términos se pronuncia el art. 46 sobre los precios públicos;

"1. La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien las entidades podrán exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

3. Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio."

A estos efectos, y tras analizar minuciosamente las ordenanzas municipales tanto en el devengo como la periodicidad del cobro de la cuota tributaria, como consecuencia del estado de alarma decretado y prorrogado por sucesivos Reales Decreto- Leyes en los que solo se permiten actividades esenciales y las auxiliares necesarias para su prestación, por lo que, ante la no prestación del uso, servicio o actividad indicada, se produce la imposibilidad del cobro de la tasa o precio público por la no realización del hecho imponible mientras dure la declaración, así como la obligación de devolver aquellas tasas y precios públicos previamente liquidados por el tiempo que haya durado la declaración en los siguientes términos:

I SUPRESIÓN DEL COBRO DE LA TASA O PRECIO PÚBLICO POR LA FALTA DE USO O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ACTIVIDAD:

Ante la falta de uso o de prestación del servicio o actividad, **no se producirá el cobro de la tasa o del precio público** de las siguientes ordenanzas siempre que no se produjera el hecho imponible:

Ordenanza	Tasa
8	Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local
20	Tasa por servicio de mercado y situado de ganados
22	Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales: San Antonio, Multiusos, Manuel Sánchez Granados; Valle Ambles; CUM Carlos Sastre; Ciudad Deportiva.
23	Tasa por realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales
24	Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila
28	Tasa por estacionamiento de vehículos en las zonas reguladas por el servicio ORA
31	Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades del Area de Turismo y Patrimonio
33	Precio Público por la prestación del servicio de estancias diurnas
34	Precio Público por la realización de actividades juveniles del Área de Formación.

36	Precio Público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria
37	Precio Público por la participación en las Aulas de Memoria, Comunicación y Lenguaje y en el resto de talleres y actividades de la Tercera Edad municipales
38	Precio Público por la realización de las actividades del Programa de Ludotecas Municipales
39	Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música
40	Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas
43	Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación preescolar Piedra Machucana

II.- DEVOLUCIONES POR USOS, PRESTACIONES, ACTIVIDADES O SERVICIOS PAGADOS Y NO PRESTADOS:

Por otra parte, en aquellos supuestos en los que la tasa o precio público se haya satisfecho con carácter previo a la realización del uso, prestación o servicio por el interesado, al no haberse realizado el hecho imponible por causa no imputable al interesado, procederá la devolución de las cantidades correspondientes a ese periodo conforme a lo señalado en los art. 221 y siguientes de la L58/2003 de General Tributaria, que regulan el procedimiento de devolución de ingresos indebidos.

II.1.- Por la no utilización o aprovechamiento del dominio público local. ORD. Nº8.

EPIGRAFE A)

- Ocupación de terrenos de uso público local con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, montacargas, grúas y otras instalaciones análogas.

EPIGRAFE D)

- Ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas (Terrazas hostelería) (Cobro anual)

EPIGRAFE F)

- Puestos del Mercado Tradicional en la Plaza del Mercado Chico (Cobro Semestral)
- Puestos del Mercado de las inmediaciones de la Plaza de Toros (Cobro Semestral)

II.2.-Por la no prestación de servicios o actividades:

Ord. 36	TALLERES DE ANIMACIÓN COMUNITARIA. (2º QUINCENA MARZO)
Ord. 37	ACTIVIDADES DE TERCERA EDAD* (en función de la tarifa abonada,))
Ord. 38	PROGRAMAS DE LUDOTECAS MUNICIPALES (en función de la tarifa abonada, trimestral o anual)
Ord. 39	ESCUELA DE MUSICA (2º QUINCENA MARZO)
Ord. 40	ESCUELA DE ARTES (2º QUINCENA MARZO)
Ord. 43	GUARDERÍA PIEDRA MACHUCANA

Asimismo, serán objeto de devolución todas aquellas tasas y precios públicos no especificados cobrados en régimen de autoliquidación cuando no sea posible la realización del hecho imponible.

La devolución de estas cantidades se producirá una vez acreditada la no realización del hecho imponible, bien por el transcurso del tiempo bien por la emisión de informe o resolución que acuerde la cancelación de la prestación, servicio o actividad y siempre que no deban ser objeto de compensación con otras deudas tributarias municipales.

Por todo cuanto antecede, se **ELEVA PROPUESTA** de acuerdo al Pleno Corporativo para la adopción de acuerdo en el sentido expresado respecto a la no liquidación de los tributos reseñados y/o devolución de los procedentes en los términos expresados, medidas que se extenderán por el tiempo necesario en que se mantenga la situación que provoca las mismas según queda descrito.”

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos indica que su voto será positivo, agradeciendo al equipo de Gobierno el trabajo desarrollado, el esfuerzo de todo el personal para adoptar una medida como ésta que supondrá un gran alivio para las familias y las empresas de Ávila. Agradece, en particular, el trabajo de la Concejal responsable de hacienda, Sra. García Almeida.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista, expresa en primer lugar sus condolencias a las familias afectadas por Coronavirus en Ávila y afirma que apoyarán la propuesta, primero porque es una obligación legal, dado que el hecho imponible no se ha producido debido al Estado de alarma y otros servicios se han abonado con anterioridad y no se han prestado, por lo que hay que devolver esas cantidades.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP, afirmó:

Votamos a favor como no podría ser de otro modo, ya que no es una medida de magnanimidad del ayuntamiento, sino de estricta legalidad, de justicia y de sentido común.

El Ayuntamiento no puede cobrar a los ciudadanos por un servicio que no les ha prestado o que los abulenses no han podido hacer uso de él por imposibilidad legal. Y si les ha cobrado este servicio por adelantado, tiene que devolverles el dinero cobrado indebidamente. Es de cajón. Nada más que pura justicia y legalidad.

Pero este descuento del pago de las tasas y precios públicos que nos proponen hoy aquí, lo extienden ustedes exclusivamente a los días exactos mientras dure la declaración del estado de alarma. Ni un minuto más. Es una medida cicatera. Es decir, en la propuesta del equipo de gobierno, al día siguiente de terminar el estado de alarma, actualmente previsto para el 10 de mayo, el ayuntamiento vuelve a cobrar a los abulenses todas las tasas exactamente igual, como si la actividad económica de la ciudad prosiguiera a pleno rendimiento a partir del 11 de mayo. Esto no será así en absoluto, y reanudar como si nada los cobros municipales de las tasas al día siguiente es cerrar los ojos ante una dura realidad a la que tendrán que enfrentarse tantas familias, autónomos, comerciantes, pymes...

Por eso nos decepciona no ver en su propuesta, porque esa sí habría sido una medida voluntaria de Apoyo y comprensión del ayuntamiento hacia los abulenses que están sufriendo más directamente la crisis sanitaria, social y económica causada por el Covid19, la prolongación de este periodo en el que no se cobrasen las tasas y precios públicos municipales, más allá del escueto día de finalización del estado de alarma. No hacer así por su parte supone no ser conscientes de la realidad, o preferir no serlo.

Les pedimos que, además, el mayor número posible de estas tasas y precios públicos sean incluidas en el aplazamiento de tributos municipales cuyo nuevo calendario se aprobó recientemente, de tal manera que su momento de pago se retrase para ser más favorable al contribuyente de nuestra ciudad, tan profundamente afectada por las consecuencias económicas y sociales de la crisis del coronavirus.

Asimismo, como venimos pidiendo desde el 18 de marzo, reiteramos al equipo de gobierno la urgente necesidad de establecer las medidas más realmente eficaces: bonificaciones en impuestos municipales y ayudas directas por parte del ayuntamiento para los miles de abulenses que sufren directamente los efectos económicos del coronavirus: familias, autónomos, pymes, comerciantes, hosteleros y trabajadores afectados por un Erte.

Estamos en la séptima semana desde la declaración del estado de alarma y los abulenses desde hace 46 días necesitan que su ayuntamiento les proporcione soluciones reales y efectivas, más allá de solamente aplazarles el pago de unos impuestos que en unos meses tendrán que pagar todos juntos, o prorratearles las tasas municipales para descontar los días del estado de alarma y no cometer la injusticia de cobrarles por unos servicios municipales no prestados.

El Sr. Budiño, en nombre del Grupo Municipal Por Ávila mostró su apoyo a todos los compañeros en la Institución, a sus trabajadores, medios de comunicación y a toda la población abulenses en estos momentos difíciles que vivimos, expresando sus condolencias a quienes han perdido familiares.

Agradece el apoyo de todos los grupos municipales a esta propuesta, recordando diversas medidas que se han adoptado ya, como el retraso en el abono de impuestos y tasas municipales, que supone unos 15 millones de euros y que suponen una ayuda importante a PYMES, autónomos y familias de Ávila. Agradece, igualmente, las propuestas de los Grupos Municipales, aunque algunas de ellas tienen una connotación, no se sabe si por desconocimiento o demagogia un tanto irresponsables, pues el Ayuntamiento está respondiendo a esta difícil situación como lo demuestran los 681 Decretos aprobados en el último mes, por eso hay que decir no al populismo, sino a la respuesta sensata ajustada a las necesidades del momento. Las futuras nuevas fases del estado de alarma exigirán modificaciones en la respuesta municipal a la coyuntura. Adelanta su apoyo a la propuesta de acuerdo.

Finalizadas estas intervenciones, El Pleno Corporativo adoptó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

7.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) Por el Sr. López Vázquez se formularon las siguientes:

1.- ¿Se va a constituir una mesa de expertos covid-19 en la que estén incluidos todos los sectores afectados por esta crisis económica?

El sr. Alcalde responde que la reactivación económica del municipio la vamos a liderar desde el Ayuntamiento de Ávila, con la ayuda de todas las administraciones, y se va a canalizar desde la Mesa del Dialogo Social. Como ya conocen ustedes, el pasado lunes la mesa del Dialogo Social acordó reconocer a este órgano en el que participan Ayuntamiento de Ávila, Confae, UGT Y CCOO como aquel a través del cual canalizar todas las propuestas de este Ayuntamiento que sirvan para ayudar a los abulenses a recuperar, al menos, el ritmo de la economía que nuestro municipio tenía hace ahora dos meses. Ese ha sido nuestro objetivo desde el minuto uno de esta crisis sanitaria, social y económica: Ayudar a todos y cada uno de los abulenses.

2.- ¿Se va a modificar el presupuesto municipal para atender a la nueva realidad derivada de la crisis del coronavirus?

El sr. Alcalde responde que por supuesto. Como bien sabe usted, desde todas las áreas del ayuntamiento en coordinación con el área económica se están estudiando una por una las más de mil partidas con las que cuenta el presupuesto municipal. Como dije en su momento, haremos todas las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, garantizando el funcionamiento de todos los servicios municipales, para impulsar la economía de nuestro municipio.

3.- ¿Se está trabajando en Equipos de Protección Individual para el momento en que los trabajadores municipales acogidos al teletrabajo se reincorporen a sus puestos de trabajo físicos?

El sr. Alcalde responde que desde el minuto uno, el servicio de prevención de riesgos laborales del ayuntamiento de Ávila, ha dispuesto de todos los Equipos de Protección Individual necesarios para los trabajadores municipales que desempeñan sus tareas de manera presencial, y por supuesto, están previstos los EPIS necesarios, así como aquellas medidas imprescindibles para garantizar la salud de los trabajadores municipales y usuarios de servicios municipales en su reincorporación de manera presencial a su puesto de trabajo.

4.- ¿Qué material sanitario ha recibido el Ayuntamiento de la Junta? ¿Cuántas mascarillas se han aportado desde la Consejería de Fomento?

El sr. Alcalde responde que según la información facilitada por los responsables de los servicios municipales una vez requerida para dar respuesta a su pregunta, estoy en condición de informarle que para equipamiento de Policía Local, Bomberos, Protección Civil y Servicio de Ayuda a Domicilio, para un total de 220 profesionales y voluntarios que prestan sus funciones en estos servicios:

Mascarillas: 3.650

Guantes: 2.500

Distintas unidades de Gafas de protección, buzos, pantallas de protección, hidrogel y liquido desinfectante

5.- ¿Qué material sanitario ha recibido el Ayuntamiento del Gobierno de España? ¿Cuántas mascarillas se han aportado desde el Gobierno de la Nación?

El sr. Alcalde responde que según la información facilitada por los responsables de los servicios municipales una vez requerida para dar respuesta a su pregunta, estoy en condición de informarle que han sido 150 las mascarillas que ha recibido policía local entregadas por el Cuerpo Nacional de Policía

6.- ¿Qué actuaciones ha hecho el Ayuntamiento en las distintas áreas desde el inicio del Estado de Alarma?

El sr. Alcalde responde que son más de 60 las medidas que ya ha tomado este consistorio desde que comenzara la crisis sanitaria, social y económica. Desde todas las áreas del ayuntamiento se trabaja para que la repercusión de esta grave crisis sobre los abulenses sea lo más leve posible. Desde el minuto 1 hemos implementado todas las medidas sociales necesarias para ayudar a los más vulnerables, a quién más lo necesita. También hemos colaborado con el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León en la contención del avance del coronavirus, hemos implementado un programa especial de desinfección que está dando muy buen resultado, y desde el punto de vista económico estamos tomando medidas que ayuden a la economía de las familias y empresas, así como el impulso económico. Medidas canalizadas desde el Dialogo Social, como el aplazamiento de impuestos municipales por un valor de 15 millones de euros, la exención de tasas y precios públicos que hoy hemos aprobado y las distintas líneas de apoyo a la promoción del comercio local, del turismo y servicios en nuestra ciudad, así como la flexibilización de medidas que puedan impulsar la actividad económica que se van a implementar, son un resumen global de esas más de 60 acciones impulsadas desde el consistorio.

7.- ¿En qué punto se encuentran las gestiones para la construcción de la nueva piscina?

El sr. Alcalde responde que en cumplimiento del acuerdo con la dirección facultativa, ésta ha entregado recientemente a los técnicos municipales la documentación requerida por los mismos.

Los servicios técnicos están analizando la misma para planificar los trabajos necesarios para su revisión y puesta en valor. En breve pondrán encima de la mesa de la corporación el modo, los tiempos y forma de afrontar este asunto que tanto nos preocupa e inquieta. Cuando llegue ese momento mantendremos una reunión de trabajo donde todos los portavoces de los grupos políticos participaran en la misma.

El Sr. López, se suma a las condolencias ya expresadas por todos los Grupos a las familias abulenses por esta situación y muy especialmente a quienes han perdido a sus seres queridos.

B) Por la Sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

1.- Esta última semana hemos conocido a través de los medios de comunicación sendas declaraciones de dos de los Ttes de Alcalde, contradictorias entre sí, en relación con el presupuesto de este Ayuntamiento:

Por un lado el Tte de Alcalde a la vez portavoz manifestaba en la SER que no tenían intención de rehacer el presupuesto, mientras que la Tte de Alcalde de Hacienda en la COPE decía todo lo contrario, al hablar de una MODIFICACION GENERAL DEL PRESUPUESTO . Nos gustaría Sr. Alcalde conocer cuál es la versión válida.

El Sr. Alcalde contesta que desconoce esas declaraciones y que pueda haber contradicciones. En todo caso, se harán cuantas modificaciones sean precisas, cuando llegue el momento, que permita ayudar a un impulso económico de la sociedad abulense y a sufragar aquéllos gastos que pueda atender el Ayuntamiento. Hay más de 1000 partidas de gasto en los Presupuestos Municipales que están siendo escudriñadas para su revisión. Ahora lo que procede es tomar medidas sobre todo en el ámbito social y económico y luego se les dará cobertura presupuestaria.

2.- Por otro lado y como ya le hizo llegar esta portavoz en la Junta de Gobierno del día 9 de este mes, en caso de que la opción elegida por el equipo de gobierno sea la de modificar el presupuesto, habida cuenta de que el escenario social y económico es totalmente diferente al de hace unos meses, siendo necesario que el mismo se convierta un instrumento de choque, como nosotros lo hemos denominado, para hacer frente a las consecuencias de toda índole derivadas de la pandemia, le ruego tenga en cuenta el ofrecimiento que en esa misma Junta de Gobierno le hacía esta portavoz en nombre del GMS, de colaboración con el equipo de gobierno que Ud dirige, para que, con total lealtad a esta ciudad y sus vecinos y vecinas, que es a quienes nos debemos, aportemos desde el grupo que represento nuestro trabajo e ideas para elaborar esas nuevas cuentas.

El Alcalde indica que así será y que le agradece la oposición leal y constructiva que está desarrollando el PSOE en esta tan difícil situación, apreciando su apoyo y las propuestas que formulan y formularán en el futuro.

3.- Ruego Sr Alcalde, y también en esto nos ponemos a su disposición, procedan, en función YA de las fases definidas en el Plan para la transición hacia la nueva normalidad, y enmarcada en esa necesaria colaboración Gobierno/Ayuntamientos que ayer citaba el Presidente del Gobierno, (También hoy el Sr. Mañueco la consideraba esencial), a preparar una estrategia de desconfinamiento y un plan de desescalada para tener prevista esa transición para la utilización progresiva que se debe ir produciendo de los espacios de titularidad municipal, los deportivos, los culturales, como las bibliotecas, los educativos, como las Escuelas de Música y Artes, así como la infantil Piedra Machucana, etc, etc, , la regulación de los espacios públicos ocupados por los particulares, me estoy refiriendo a las terrazas que es de las primeras actividades que se van a ir recuperando, nuestro tradicional y querido mercado de los viernes,; También la desescalada progresiva de las actividades propiamente dichas, culturales, deportivas, lúdicas, festivas, etc., en definitiva ruego y repito, nos ofrecemos a colaborar en ello, diseñen con carácter inmediato ese plan municipal de recuperación progresiva de la normalidad.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente, ese es el camino a seguir. Ayer mismo, al conocer la información proporcionada por el Presidente del Gobierno, ha pedido a cada una de las áreas dirigidas por los Tenientes de Alcalde preparen un itinerario para ir aplicando el desconfinamiento. Pone como ejemplo la situación de las terrazas de los bares, ya se está en contacto con el Presidente de la Federación de hosteleros, y habrá reunión inmediata para ver cómo se pueden aplicar los cambios precisos para el aumento de las terrazas. Este es sólo un ejemplo de la multitud de decisiones que habrá que adoptar, agradeciendo el trabajo de su grupo y las propuestas formuladas.

4.- Ante los titubeos y las declaraciones opacas del Consejero de Industria de la Junta de Castilla y León, el ínclito Germán Barrios, en relación con la contribución que la misma debe hacer a la reconstrucción económica que debe llevarse a cabo en nuestro municipio, ruego Sr. Alcalde sea absolutamente inflexible en la reclamación de la ejecución del Plan Territorial de Fomento para Ávila aprobado justamente antes de la pandemia, pues ese Plan debe formar parte necesariamente de esa revitalización económica.

Coincide plenamente el Sr. Alcalde en esta apreciación, la reactivación económica es esencial y el Plan Industrial y de mejora de este sector, definido antes de la pandemia, debe ponerse en marcha cuanto antes. Ya lo sabe la Consejería y la mesa de diálogo también exige su cumplimiento.

5.- Sr. Alcalde volvemos a reclamarle una vez más que exija a la Junta de Castilla y León explicaciones sobre los criterios que ha seguido para , de los 17,3 millones de euros que a ella le ha transferido el Gobierno de España del plan extraordinario de emergencia, en el caso de nuestro municipio, nos haya dado 150.000 € y al tiempo le pregunte qué tiene previsto aportar de su propio presupuesto para el sostenimiento de los servicios sociales básicos que este Ayuntamiento está gestionando, teniendo en cuenta e incremento que se va a producir en la demanda de estos servicios.

Contesta el Sr. Alcalde que coincide plenamente con lo afirmado y que ha reclamado ya insistentemente a la Junta de Castilla y León dicha información. Las cantidades asignadas, efectivamente, son muy escasas para Ávila, donde las necesidades sociales son elevadas y recuerda que los servicios sociales son una competencia de la Junta. Por supuesto, reclaman y reclamarán a la Junta aportación de sus recursos propios para vencer los efectos negativos de esta pandemia.

6.- Sr Alcalde, ruego ordene a quien corresponda, revisar y complementar la página web municipal, con aquellos enlaces y noticias de interés para los vecinos y vecinas de Ávila, que por otra parte ya le hemos pedido en otras ocasiones y se ha comprometido a ello pero no se ha materializado hasta la fecha, concretamente enlaces con webs ministeriales de lucha contra la violencia machista, de tratamiento de los residuos domiciliarios en las viviendas con personas contagiadas , en materia de tributos, etc, procurando que dicha información sea accesible a las personas ciegas.

Indica el Sr. Alcalde que dará traslado de este ruego a los responsables municipales para su puesta en marcha inmediata.

7.- Ruego Sr. Alcalde, también reiterado, que por el Ayuntamiento se habilite todo lo necesario para que a los trabajadores municipales que están en esa denominada primera línea en la lucha contra la pandemia, se les realicen los test del COVID19.

Contesta el Sr. Alcalde que así ha sido solicitado al SACYL, servicio de salud de Castilla y León, en especial para realizar el test a los trabajadores de servicios esenciales y emergencias. Estamos a la espera de que se puedan llevar a cabo y esperamos que sea rápido.

8.- Sr. Alcalde, en la misma Junta de Gobierno del día 9 de abril, tal como consta en el acta y en los medios de comunicación, esta portavoz le instó a convocar la mesa local del Diálogo Social a fin de dar una participación a los Agentes Sociales, que nos parecía imprescindible, en el diseño de la reconstrucción social y económica de la ciudad, algo que le reiteramos en la última Junta de Gobierno celebrada, y que finalmente hemos visto que ha hecho, habiéndonos enterado por los medios de comunicación de algunas de las cuestiones que se trataron en la misma, entre otras la contribución de este Ayuntamiento con una dotación económica. No le digo que tenga que ser en este mismo momento, pero aprovechando que mañana tenemos Junta de Gobierno, le ruego lealtad a los grupos de la oposición, máxime cuando, repito, el GM Socialista le propuso en reiteradas ocasiones la participación de los miembros del Diálogo Social, y que nos dé cumplida cuenta de las cuestiones que se trataron en la referida mesa.

Contesta el Sr Alcalde que se ha celebrado y que en la Junta de Gobierno Local de mañana dará información más extensa sobre su contenido.

9.- Se interesa también por escrito de representantes de los trabajadores municipales con una serie de cuestiones que conviene atender.

El Sr. Alcalde indica que así será y solicita al Teniente de Alcalde Sr. Budiño atender dicha petición.

10.- Sr. Alcalde cuándo van a proceder a la liquidación del presupuesto del 2019. Se lo venimos pidiendo día si y día no , porque de dicha liquidación vamos a poder conocer si este Ayuntamiento va a contar con superávit o no para poderlo dedicar a cubrir necesidades derivadas de la pandemia. Ya hemos visto que la Tte de Alcalde de hacienda está muy ocupada repartiendo desayunos, pero nos parece de suma importancia, aunque no sea tan vistoso ni mediático, conocer si contamos con fondos y determinar a qué dedicarlos, así que ruego se pongan a ello.

El Sr. Alcalde indica que la intención es disponer de la misma cuanto antes. Se está trabajando intensamente en ello, pues comparte las preocupaciones de la Portavoz socialista. Por ejemplo, indica, se está resolviendo el pago de 4 millones de euros en facturas que estaban en el cajón, de la anterior legislatura y ya se han abonado 3 millones. En fechas muy próximas tendremos la liquidación.

11.- Sr Alcalde, desde que se decretó el estado de alarma nuestro ayuntamiento, como el resto y todas las administraciones, nos hemos centrado en la crisis sanitaria y sus consecuencias, pero hay actividad ordinaria del Ayuntamiento que debe mantenerse y que además puede servir para reactivar la economía, como es la contratación pública de obras necesarias como el asfaltado o el arreglo de las aceras, para las que además nos ha sido concedido un préstamo bancario, la pregunta es, con el respeto a la situación en cuanto a plazos y procedimientos ¿cuándo piensan comenzar a reactivar estas actuaciones?

El Sr. Alcalde responde que se está trabajando en los pliegos de condiciones de ambas licitaciones, que ahora no se pueden aprobar, pero se tramitarán inmediatamente nada más acabar estado de alarma, es muy importante impulsar la inversión, está de acuerdo.

C) Por la Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, se formularon los siguientes:

1. ¿Cuándo va a realizar el prometido reparto de mascarillas organizado que llegue a toda la población abulense?

Le ruego lo realice a la mayor brevedad.

El Sr. Alcalde indica que conocidos los planes de la Junta de Castilla y León de no repartir mascarillas a sus ciudadanos, aunque otras Comunidades Autónomas sí lo han hecho, desde el Ayuntamiento se está trabajando en la compra de casi 100.000 unidades de mascarillas, para su reparto, 3 por domicilio, a todos los abulenses. Se hará cuanto antes, estamos esperando que el Ministerio de Sanidad garantice las características técnicas de esa compra, que una vez realizada se entregará, mediante buzono, a todos los abulenses.

La Sra. Sánchez-Reyes se pone a disposición del Gobierno local pues gobiernan en otros lugares donde se han repartido mascarillas, para ayudar en el proceso de compra.

El Sr. Alcalde agradece esta disposición.

2.- ¿Cuándo va a establecer ayudas directas para paliar la grave crisis que sufren por el coronavirus miles de abulenses autónomos, comerciantes, hosteleros, pymes y trabajadores afectados por un ERTE, como están haciendo otros ayuntamientos?

Le ruego lo haga a la mayor brevedad.

Contesta el Sr. Alcalde que se está trabajando desde el minuto 1 en ello. Para llegar al ámbito social y económico, poniendo como ejemplo los 15 millones de euros en tributos y tasas que se aplazan y la mesa de diálogo donde se ha creado un grupo para la recuperación económica.

3.- ¿Contempla la posibilidad de bonificar los tributos municipales para afectados por la crisis del coronavirus, más allá de simplemente aplazar su pago o solo prorratear los días del estado de alarma para deducir en las tasas municipales?
Le ruego aplique bonificaciones de tributos municipales a la mayor brevedad.

Contesta el Alcalde que no descarta nada, en desarrollar todas las ayudas posibles a todos según las posibilidades económicas del Ayuntamiento. Le recuerda que su grupo, el PP, pide insistentemente rebajar o anular cobro d impuestos y aumento de gastos con carácter generalizado, lo que resulta muy difícil para un Ayuntamiento con la precaria situación económica que tiene Ávila.

4.- ¿Contempla la posibilidad de Anular o rebajar la subida récord del Ibi del 8.6 por ciento, habida cuenta de que si ya asfixiaba a los abulenses en circunstancias normales, ahora es completamente insostenible en mitad de una grave crisis económica?
Le ruego anule la subida del Ibi del 8.6 por ciento.

El Sr. Alcalde indica que no descarta nada, pero repite lo anterior, que no se puede pedir simultáneamente una fuerte rebaja de impuestos y un aumento tan importante del gasto. Si el PP tiene la máquina que haga esto posible, que se la pase al Ayuntamiento.

5.- ¿Contempla la suspensión de todos los procedimientos de embargo y ejecución que se deriven de impuestos locales devengados después del 15 de marzo, dado que muchos impagos vendrán causados por la situación extraordinaria en la que estamos inmersos, y a partir de enero de 2021 establecer procedimientos y convenios especiales de aplazamiento y fraccionamiento para el pago de las deudas, eliminando recargos e intereses?
Le ruego establezca estas medidas a la mayor brevedad.

En su respuesta, pregunta el Sr. Alcalde si lo que se propone lo contempla la Ley. No. Aquí estamos para ayudar a todos, flexibilizar pagos, pero cumpliendo la Ley, si ésta cambia, serán sensibles al ruego efectuado.

6.- ¿Cuándo va a presentar en algún órgano municipal el presupuesto de reconstrucción que le hemos solicitado, eliminando las partidas menos prioritarias o que por las circunstancias sobrevenidas no pueden llevarse adelante del presupuesto de 2020, para acomodar el estado de ingresos y gastos a la realidad de nuestra ciudad después de la crisis del coronavirus?
Le ruego lo haga a la mayor brevedad.

Indica el Sr. Alcalde que ya ha contestado al PSOE una pregunta igual. Se harán todos los cambios necesarios y pronto. Su grupo tiene el presupuesto, pueden hacer las cuentas, que nos diga de dónde se deben disminuir las partidas y qué servicios se dejarán de prestar.

La Sra. Sánchez-Reyes dice que lo harán cuando haya una propuesta del equipo de Gobierno.

El Alcalde insiste en que presenten, y por registro, todo lo que consideran prescindible en recorte de gastos, pues será muy útil para todos.

7.- Cuando tras la finalización del estado de alarma se puedan continuar las licitaciones de contratos municipales, ¿va a retirar de la licitación el nuevo coche oficial como le

hemos solicitado, para destinar su importe a ayudar a los abulenses afectados por la crisis del Covid-19?

Le ruego se abstenga de comprar ahora el coche oficial y destine su importe a ayudas.

El Sr. Alcalde responde que no puede, porque lo afirmado es falso, y lo sabe la portavoz del PP. Conoce el expediente de licitación, sólo hay 7000 euros este año, para algo absolutamente necesario. No van a comprar un A-6 sino un utilitario, se precisa para ir a Madrid o Valladolid a defender los intereses de la ciudad, donde va trabajando continuamente y no puede conducir, ya le gustaría. Recuerda que el Presidente de la Diputación, el Delegado Territorial de la Junta, directores generales, disponen de un vehículo, lo que es normal. Recuerda que cuando era Presidente Diputación surgió este mismo debate y el portavoz allí del PSOE, Sr. Caro, defendió la necesidad de un vehículo para el Presidente de la Diputación. Eso es altura de miras, la que le ha faltado a la portavoz del PP. La ruego no haga demagogia.

Insiste la Sra. Sánchez-Reyes, en que no responderá a comentarios como los escuchados, y solicita de nueva no se haga ese gasto, aunque sea en leasing y en 5 años y se destine ese dinero a paliar consecuencias coronavirus.

El Alcalde se alegra reconozca el error de que no son 50.000 euros este año. Recuerda que el vehículo de que se dispone, un Pasat tiene más de 500.000 kilómetros y fue adquirido en tiempos del Sr. Díaz de Mera y el otro vehículo, un Laguna, es usado por la Policía Municipal.

La Sra. Sánchez-Reyes pide al Alcalde respeto. Este indica que lo tiene y si e ha sentido ofendida, pide disculpas.

8.- ¿Puede valorar la cohesión del equipo de Gobierno a la hora de dar opiniones públicamente, es decir, especificar si las notas de prensa que difunde el Ayuntamiento están respaldadas por el equipo de Gobierno en pleno?

Contesta el Alcalde si puede ser más concreta, no entiende la pregunta.

9.- ¿Están de acuerdo con usted todos los miembros de su equipo de gobierno respecto a que la junta de CyL ha proporcionado mascarillas defectuosas, como ha afirmado en su nota de prensa del pasado día 25 de abril, afirmación a la que la Junta le ha invitado a rectificar? Más concretamente, ¿Están de acuerdo con esa afirmación vertida en la nota de prensa los dos miembros del equipo de gobierno que ocupan respectivamente las concejalías de turismo y transparencia y medio ambiente, y que pertenecen a Ciudadanos, el mismo partido al que pertenece la consejera de Sanidad de la Junta de CyL?

El Sr. Alcalde indica que es una polémica inútil alimentada por el PP. La Junta de Castilla y León entendió mal el comunicado. Se deben estudiar las características de las mascarillas porque ha habido casos en que éstas no eran adecuadas. Ya se ha aclarado con la Junta y él pide disculpas, pues no suministró dichas mascarillas la Junta, sino el Gobierno de la Nación. Recuerda que él ha pedido a la Junta que proporcione EPIS adecuados a todos los sanitarios. Y lo hace en tono propositivo, para ayudar, pues mantiene la lealtad a las Instituciones, Junta y Gobierno, por eso no opina sobre su gestión. No busque 3 pies al gato, pues cuando se toman decisiones a diario uno se puede equivocar.

D) El Sr. Budiño Sánchez, en nombre de Por Ávila indica al PSOE que puso en su boca una declaración contradictoria sobre presupuestos que no es así, lo desconoce, se pueden haber tergiversado sus declaraciones, no por el PSOE desde luego, a quien agradece la oposición leal y responsable que está desarrollando.

Igualmente ruega que se sumen todos los grupos municipales a la decisión de por Ávila de donar el 25% de sus ingresos para combatir la pandemia, para actuar todos de una manera conjunta.

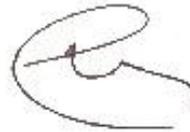
Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género durante el mes de abril, con una víctima mortal en Las Palmas de Gran Canaria, fallecida el 4 de abril. El Sr. Alcalde expresó, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para contribuir a acabar con esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las catorce horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 29 de abril de 2020

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán